



## **COMPROMISO POLÍTICO DE ACCIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA POR EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LIMA METROPOLITANA**

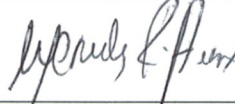
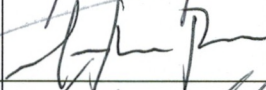



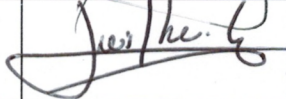



Las Candidatas y Candidatos a Congresistas por Lima Metropolitana para el período de gobierno 2016 – 2021, respondiendo a la convocatoria de las instituciones y organizaciones representativas de la región que integran la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza manifestamos desde ya nuestro compromiso público de actuar de manera conjunta en la defensa y promoción del desarrollo humano integral de nuestra región. Nos comprometemos a establecer una coordinación permanente entre nosotros y las organizaciones que nos convocan y otras que puedan sumarse y establecer para ello un mecanismo de información, y de diálogo que lo haga posible.

En ese marco y en caso de ser elegidos Congresistas por la Región nos comprometemos a:

- 1. Impulsar desde nuestro rol congresal y a través del diálogo y la concertación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas competentes, el proceso de desarrollo regional a partir de las prioridades establecidas en el “Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Inclusivo de Lima Metropolitana” 2015 – 2018 , y que a continuación se destacan:**
  - a. Promover estilos de vida saludables desde la infancia para la reducción de la anemia, la desnutrición infantil, y la obesidad y sobrepeso.
  - b. Promover el desarrollo de programas de formación para el trabajo dirigido a jóvenes con y sin discapacidad, a fin de fortalecer sus capacidades de emprendimiento y empleabilidad
- 2. Garantizar los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en tuberculosis y la rendición de cuentas al Congreso de la República sobre la gestión de tuberculosis, de acuerdo a la Ley 30287, y también facilitar la transparencia y acceso a la información pública en tuberculosis a la sociedad civil cumpliendo con los plazos establecidos en el caso de solicitudes.**
- 3. Presentar una propuesta de Ley que profundice y viabilice los contenidos del Régimen Especial de Lima.**
- 4. Presentar una propuesta de Ley sobre Vivienda Popular para las familias de los sectores socio-económicos D y E, que plantee un sistema integral de ahorro, crédito y financiamiento adecuados a las condiciones socio económicas de estos sectores y que garantice el acceso a éste, de las personas con discapacidad.**

5. **Fiscalizar la actuación de las instancias competentes del Estado a nivel regional, en materia de la Gestión de Riesgo de Desastres, priorizando la atención integral a las poblaciones asentadas en zonas de riesgo y en condiciones de alta vulnerabilidad física, social y ambiental.**
6. **Priorizar en el marco del ejercicio de las funciones congresales las iniciativas que contribuyan al desarrollo inclusivo regional, la gobernabilidad y el buen uso de los recursos públicos en nuestro territorio.**
7. **Establecer un trabajo coordinado de la representación congresal de la Región en función de las prioridades establecidas en el Acuerdo de Gobernabilidad Regional, asimismo un diálogo y coordinación permanente también con las organizaciones representativas regionales, y en forma semestral realizar Audiencias Públicas Regionales que permitan informar nuestra labor congresal y dialogar sobre temas prioritarios para la región**
8. **Impulsar en nuestra labor congresal el tratamiento de temas prioritarios para la gobernabilidad del país y el desarrollo inclusivo:**
  - a. Consolidar el proceso de Descentralización nacional que permita que el Estado esté realmente al servicio de las personas, con y sin discapacidad, y al desarrollo nacional con gobiernos regionales y locales fortalecidos en sus competencias y funciones, para el mejor servicio a la ciudadanía, en especial a quienes más necesitan de apoyo y protección.
  - b. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana que favorecen el diálogo permanente de autoridades y ciudadanos, con y sin discapacidad, promoviendo una participación efectiva de la sociedad civil en los Planes de Desarrollo Concertados, los Presupuestos Participativos, los Presupuestos por Resultados, los Consejos sectoriales, Audiencias Congresales, entre otros.
  - c. Impulsar en la Agenda legislativa nacional la inclusión de normas, mecanismos que permitan afirmar los derechos fundamentales de las personas, con y sin discapacidad, y de la población en pobreza y situación de vulnerabilidad: niñez y adolescencia, jóvenes, mujeres, ancianos, indígenas.
  - d. Fiscalizar la ejecución de políticas, planes y programas; con énfasis en los que buscan la mejora de la situación de las personas, con y sin discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad (niñez y adolescencia, jóvenes, mujeres, ancianos, indígenas).
  - e. Apoyar la institucionalización y funcionamiento de Comités Anticorrupción, con participación de la sociedad civil organizada, en todos los niveles del Estado para contribuir en desterrar la corrupción.
  - f. Apoyar desde el ejercicio de la labor legislativa el cumplimiento de las prioridades del Compromiso suscrito por los candidatos a la Presidencia del país, promovido por la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

Lima, marzo de 2016

	Nombre del candidato (a) al Congreso de la República por Lima	Partidos o Movimiento Político	Firma
1	MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ	Peruano Por el Cambio	
2	Marisa Glave Remy	Frente Amplio	
3	RONVLO NUCHO MANANI	ORDEN	
4	ANDRES ALCANTARA PAREDES	DEMOCRACIA DIRECTA	
5	HUGO ROSTES DEL CASTILLO	FRENTE ESPERANZA	
6	Luis Iberico N.	APP	
7	RENNAN ESPINOZA R	PERÚ POSIBLE	
8	Edmundo Del Aguila H	ACCION POPULAR	
9	Mauricio Holder B.	APRA	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

### **Función legislativa**

La función legislativa comprende el debate y la aprobación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

### **Función de control político**

La función de control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

### **Funciones especiales**

Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

Tomado del Reglamento del Congreso de la República